GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud
servicio aragonés de salud

DIRECCIÓN - GERENCIA

Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza
Teléfono: 976 76 58 00

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados de admitidos, excluidos y puntuaciones definitivas, de los participantes en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2017, para la provisión con carácter temporal, de plazas estatutarias de Facultativos Especialistas de Área de OFTALMOLOGÍA en Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5, punto 1.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 247, de 28 de diciembre de 2017), por la que se hace pública la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. - Publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. - Publicar el listado de los solicitantes admitidos con las puntuaciones definitivas derivadas de la aplicación del baremo unificado para los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 219, de 15 de noviembre de 2017, y que figura como Anexo II a la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en la Base 4. Apartado 1.6, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentados por los aspirantes hasta el día **1 de octubre de 2019**.

Tercero. - Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de abril de 2020.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

GOBIERNO DE ARAGÓN DEPARTAMENTO DE SANIDAD SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

JAVIER MARÓN BUEN